

Solange Schoofs Jublou una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: San José.
 Destino: Construcción de emisario para hotel.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en zona marítimo-terrestre y 2,50 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie del mar litoral.
 Instalaciones: Tres tuberías hasta una cámara de decantación previa, excavada en el terreno rocoso de piedra arenisca «marés», en forma de planta rectangular, de 2,50 metros de ancho libre por tres metros de largo libre y tres metros de profundidad total.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 22 de mayo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Isabel Cillmingras Vives la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Valldemosa (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en una caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Isabel Cillmingras Vives una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Valldemosa.
 Superficie aproximada: Veinticinco metros cuadrados.
 Destino: Construcción de caseta guardabotes.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta de planta rectangular y dimensiones exteriores de seis por cinco metros, construida con bloques de hormigón vibrado de 20 centímetros de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 22 de mayo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Blas Díaz Peón la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vivero para la construcción de un muro y relleno.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Blas Díaz Peón una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Lugo.
 Término municipal: Vivero.
 Destino: Construcción de un muro y relleno.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 15,00 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Muro construido de mampostería hidráulica de sección trapezoidal y una altura máxima de 2,00 metros.
 Prescripciones: El concesionario proporcionará, a través de la zona concedida, el libre acceso a las fincas colindantes con aquélla a la futura zona de vigilancia litoral.
 El concesionario quedará obligado a pavimentar la zona de circulación y estacionamiento de vehículos correspondiente a la vigilancia del litoral, siendo esta vía de circulación y aparcamiento de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Pescuertas Hernández Ferrera, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para instalaciones de la industria de la pesca.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Pes-

cuertas Hernández Ferrera, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.
 Zona de servicio del puerto de Huelva.
 Superficie aproximada: 810,00 metros cuadrados.
 Destino: Instalaciones de la industria de la pesca.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 15,00 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Nave de 24,20 metros por 5,91 metros, dividida en tres cuerpos, una de 7,80 por 5,37 y dos de 7,77 por 5,37 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 29 de mayo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el trazado de una línea eléctrica a 66 Kv., en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Lepe, Huelva.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.
 Término municipal: Lepe.
 Destino: Trazado de una línea eléctrica a 66 Kv.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 9,85 pesetas por metro lineal y año.
 Instalaciones: Línea eléctrica de una longitud aproximada de 17,416 kilómetros, que será de simple circuito y formada por tres conductores.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Gandía (Valencia) para la instalación de dos tanques enterrados y su aparato surtidor de gas-oil para suministro a pesqueros.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.
 Zona de servicio del puerto de Gandía.
 Destino: Instalación de dos tanques enterrados y su aparato surtidor de gas-oil para suministros a pesqueros.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 75 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada, por instalaciones enterradas, y 150 pesetas por metro cuadrado y año en las ocupadas por las de superficie.
 Instalaciones: Dos tanques enterrados de forma cilíndrica con un diámetro aproximado de 2,50 metros y una capacidad de 25.000 litros cada uno y aparato surtidor de gas-oil montado sobre una acera de 1,50 por 1,20 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Agustín Lluçia Roig la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany, Mallorca, y se legalizan las obras construidas consistentes en solartums y escalera.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Agustín Lluçia Roig una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Santany.